



107 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS: BIBLIOTECA, LABORATORIO DE FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y EQUIPOS RADIOFÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

**"LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
D. T. y C."**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 8 del Decreto Distrital 0228 del 26 de febrero de 2009 modificado por el decreto 0109 del 28 de enero de 2022 y demás normas análogas, concordantes, vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 0500 del 23 de Julio del 2002, modificado en su artículo 1° por el Decreto No. 0552 del 18 de Julio de 2008, la Resolución 1071 del 22 de octubre de 2004, el Decreto 0226 de 8 de marzo de 2006 y el Decreto 1395 del 7 de diciembre de 2007, se crearon los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las instituciones educativas oficiales del Distrito.

Que, mediante el artículo 8 del Decreto Distrital No. 0228 del 26 de febrero de 2009, modificado por el decreto 0109 del 28 de enero de 2022, se delegó a la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena la siguiente función entre otras, así: **"DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y MANEJO DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTES: *Asígnese y deléguese en el secretario de Educación las siguientes funciones: (...) 7. Ordenar las transferencias a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena*"**.

Que los Fondos de Servicios Educativos, como mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales tienen como propósito fundamental proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes, y conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, así como también economía en el uso de los recursos públicos.

Que el artículo 14 de la Ley 715 de 2001, preceptúa que: *"Las entidades territoriales incluirán en sus respectivos presupuestos, apropiaciones para ser asignadas a los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos a su cargo, las cuales podrán ser tanto del Sistema General de Participación, como de sus recursos propios"*.

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 Administración del Fondo de Servicios Educativos, establece que *"El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y la presente Sección. Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuesto, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo. (Decreto 4791 de 2008, artículo 3°)"*.

IM 1/4





07 JUN 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS: BIBLIOTECA, LABORATORIO DE FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y EQUIPOS RADIOFÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

Que el citado Decreto, constituye un ejercicio de compilación de reglamentaciones preexistentes, dentro de las cuales se estipula en su sección 3 la reglamentación parcial de los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001, en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Estatales y establece como se señaló en el párrafo anterior, que los ingresos del fondo son recursos propios de carácter público administrados por el Rector o Director en coordinación con el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo.

Que así mismo, el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.8. Presupuesto de Ingresos, en su numeral 2, enuncia que el Presupuesto de Ingresos está conformado entre otros, por las Transferencias de Recursos públicos, que son los recursos financieros girados a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden y sin contraprestación alguna.

Que el Artículo 2.3.1.6.3.10. del Decreto ibídem, en su Parágrafo 2° establece "*Los ingresos obtenidos con destinación específica deben utilizarse únicamente para lo que fueron aprobados por quien asignó el recurso*".

Que los principios de economía y celeridad establecidos en la Ley 489 de 1998, deben ser tenidos en cuenta en todas las actuaciones de la Administración Distrital, por lo que se dispondrá a utilizar el procedimiento legal de la transferencia para la distribución de los recursos asignados a los Fondos Educativos, para atender gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal de las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través del Plan de Desarrollo 2020-2023 "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE" en su línea estratégica "*Educación: Cultura de la formación con la educación para todos y todas salvamos juntos a Cartagena*", plantea el Programa "Formando con amor genio singular" y a su vez como parte de este programa, el Proyecto "Mejoramiento de la calidad educativa de las Instituciones Educativas del Distrito: Formando con Amor", cuyo objetivo es Desarrollar procesos institucionales que contribuyan al mejoramiento de resultados de las Pruebas Saber 11 en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena".

Que el proyecto de Mejoramiento de la Calidad Educativa contempla como un objetivo específico el fortalecer las prácticas de ciencia, tecnología e innovación en las Instituciones Educativas Oficiales, con una meta de desarrollar prácticas de ciencia, tecnología e innovación en 13 Instituciones Educativas Oficiales en el cuatrienio. Una de las actividades mediante la cual se dará cumplimiento a este objetivo específico es: Dotación de Materiales y Equipos Educativos: Biblioteca, Laboratorio de Física, Química, Biología y Equipos Radiofónicos.

La innovación educativa es un proceso dinámico mediante el cual se genera un cambio que conduce a mejoras identificables en el contexto escolar; este proceso puede contemplar la vida en las aulas, la organización de las instituciones, la dinámica de la comunidad educativa y la práctica profesional del maestro. Para el sector educativo es una necesidad la actualización, perfeccionamiento y cualificación de los docentes de las diferentes áreas del saber en especial el fortalecimiento de habilidades para uso de la tecnología en el aula.

JM 2/s





"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS: BIBLIOTECA, LABORATORIO DE FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y EQUIPOS RADIOFÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

Que la Ley General de Educación o Ley 115 de febrero 8 de 1994, en su artículo 141 y el Decreto 1860 de 1994, artículo 46, establece: los establecimiento educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberá contar con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional; entre estas deberán incluirse: áreas físicas de experimentación dotadas con materiales y equipos de laboratorio, procesadores de datos, equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales y similares.

Que la Secretaría de Educación Distrital, a través de la Dirección de Calidad Educativa, realiza diagnóstico de medios educativos, en el cual se registra que algunas Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, que no cuentan con laboratorios de Ciencias propios o en óptimas condiciones, cuentan con necesidades de elementos para el adecuado funcionamiento de la Red de Emisoras escolares, y actualizar los textos escolares de sus bibliotecas.

Que se requiere mejorar la dotación de ambientes de aprendizaje de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Cartagena, que permitan acceso a la información y contar con medios educativos pertinentes para garantizar una educación de calidad en los niveles de preescolar, básica y media, técnica y tecnológica; de materiales y equipos educativos: Biblioteca, Laboratorio de Física, Química, Biología y Equipos Radiofónicos.

Que, la Secretaria de Educación Distrital a través de la Dirección de Calidad Educativa viene liderando la Red de Emisoras Escolares del Distrito de Cartagena de indias, cuyo objetivo es aplicar el sentido pedagógico de la Radio Escolar, fomentar y reforzar el trabajo en equipo, favorecer la integración del alumno, aproximándolo a su entorno, desarrollando una nueva manera de educar, dinamizando la comunicación entre la comunidad escolar y las escuelas participantes en el proyecto, rescatar y fortalecer la tradición oral, como memoria colectiva de Cartagena a través de las Instituciones educativas de la RED.

Que el desarrollo de prácticas de laboratorio permite a los estudiantes aprender mediante la experiencia; crea en los estudiantes curiosidad, ayuda y beneficia el aprendizaje, permite debatir conocimientos previos teóricos adquiridos en el aula, y verificarlos con la realidad mediante la práctica.

Así mismo a través de la Dirección de Calidad Educativa se ha priorizado dentro de las necesidades de dotación de material educativo, la adquisición de material librario para actualizar el Bibliobanco de textos escolares, para el fortalecimiento de la Biblioteca Escolar a fin de enriquecer a las instituciones educativas del material didáctico en las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en el artículo 23 de la ley 115 de 1994; y así desarrollar procesos curriculares mediante la actividades académicas que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano.

Que los materiales educativos son parte de las medidas y acción necesarias para poner a funcionar modelos educativos y contribuyen con la calidad de la educación para fines

JM 3/5



"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS: BIBLIOTECA, LABORATORIO DE FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y EQUIPOS RADIOFÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

diversos, que fortalezca el desarrollo adecuado del estudiante; de los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media con destino a las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena.

Por todo lo anterior, se hace necesaria la dotación de materiales, equipos Radiofónicos y demás elementos requeridos para garantizar el funcionamiento de la emisora escolar, laboratorios y bibliotecas, lo que permitirá contar con un ambiente de aprendizaje en óptimas condiciones, para realizar actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas.

Que en virtud de la necesidad de dotar los laboratorios, bibliotecas y emisoras de Instituciones Educativas Oficiales, y de esta manera contar con ambientes de aprendizajes en óptimas condiciones, para realizar actividades pedagógicas, lúdicas y recreativas, la dirección de calidad educativa ha evaluado esta necesidad, por lo que solicita transferencia de recursos a los Fondos de Servicios Educativos de veinte (20) Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, con los cuales se logrará específicamente la dotación de laboratorios, bibliotecas y emisoras.

La Dirección de Calidad Educativa, como responsable de la planeación y ejecución de este proyecto, evalúa los valores a transferir y define los estándares de la transferencia soportados en el oficio del 01 de junio de 2023, que hace parte integral del presente acto administrativo, en el cual se detalla que estos recursos se deberán invertir en la dotación de los laboratorios, bibliotecas y emisoras.

Que, en ese orden, la Dirección Administrativa de Calidad Educativa estimo el presupuesto en la suma total de **CUATROCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 406.329.572)**, para atender la necesidad de garantizar la dotación de laboratorios, bibliotecas y emisoras de las instituciones educativas focalizadas.

Que, así las cosas, a la Dirección Administrativa y Financiera le corresponden iniciar el trámite de transferencia a las Instituciones Educativas Oficiales, de los recursos necesarios para la atención de las necesidades identificadas, para lo cual de forma previa se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Que, los rectores de las Instituciones Educativas objeto de la presente transferencia deberán reportar a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, una vez se ejecute los recursos asignados en su totalidad, la información del proceso de contratación para la dotación de materiales y equipos educativos: biblioteca, laboratorio de física, química, biología y equipos radiofónicos de las Instituciones Educativas Oficiales focalizadas, a fin de que esta dependencia de la Secretaría de Educación realice el seguimiento que corresponde.

Que, mediante el presente acto administrativo, se realizará transferencia a veinte (20) Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias, la cual se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 139 del 19 de mayo de 2023 expedido con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2020130010186 Fuente: 1.2.4.1.03-171 – SGP CALIDAD MATRÍCULA, denominado MEJORAMIENTO DE LA

JMA/s

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS: BIBLIOTECA, LABORATORIO DE FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y EQUIPOS RADIOFÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO: FORMANDO CON AMOR CARTAGENA DE INDIAS.

Que los establecimientos educativos que requieren la transferencia son los que a continuación se relacionan:

No.	UNALDE	NIT	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CONCEPTO	VALOR A TRANSFERIR
1	Industrial	806011971	Soledad Acosta de Samper	Emisora Escolar	\$ 20.000.000
2	Industrial	806011976	Promoción Social de Cartagena	Emisora Escolar	\$ 14.680.000
3	Industrial	806003005	John F. Kennedy	Emisora Escolar	\$ 14.926.598
4	Industrial	806007908	Bertha Gedeón de Baladi	Emisora Escolar	\$ 11.009.699
5	Industrial	806011890	San Francisco de Asís	Emisora Escolar	\$ 10.982.000
6	De la Virgen y Turística	806002722	Madre Gabriela de San Martín	Emisora Escolar	\$ 15.000.000
7	De la Virgen	806011970	Las Gaviotas	Emisora Escolar	\$ 10.710.000
8	De la Virgen y Turística	806012804	Fulgencio Lequerica Vélez	Emisora Escolar	\$ 15.000.000
9	De la Virgen y Turística	806001166	Nuestro Esfuerzo	Emisora Escolar	\$ 15.000.000
10	De la Virgen y Turística	901681303	Gabriel García Márquez	Emisora Escolar	\$ 22.965.500
11	De la Virgen y Turística	901372415	Clemente Manuel Zabala	Emisora Escolar	\$ 14.040.000
12	Country	806012806	Fernando de la Vega	Emisora Escolar	\$ 14.999.996
13	Country	890481209	CASD Manuela Beltrán	Emisora Escolar	\$ 23.000.000
				Biblioteca-Bibliobanco	\$ 23.000.000
14	Country	806013159	Rafael Núñez	Emisora Escolar	\$ 14.389.000
15	Country	806003501	Olga González Arraut	Emisora Escolar	\$ 14.885.096
				Laboratorio de Ciencias	\$ 9.734.123
16	Country	806013002	María Auxiliadora	Emisora Escolar	\$ 15.000.000
				Biblioteca-Bibliobanco	\$ 71.141.800
17	Country	806012229	Alberto Elías Fernández Baena	Emisora Escolar	\$ 15.204.000
18	Rural	806008245	Manzanillo del Mar	Emisora Escolar	\$ 15.000.000
19	Rural	806000760	Nuestra Señora del Buen Aire	Biblioteca-Bibliobanco	\$ 20.016.100
20	Rural	806004078	Puerto Rey	Biblioteca-Bibliobanco	\$ 5.645.660
TOTAL			TOTAL		\$ 406.329.572

Que, en mérito de lo expuesto,
JM 5/4

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS: BIBLIOTECA, LABORATORIO DE FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y EQUIPOS RADIOFÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Transfiérase al Fondo de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas del Distrito de Cartagena, así:

	INSTITUCION EDUCATIVA	NIT	OBJETO	VALOR
1	INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER	806011971	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 20.000.000
2	INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE CARTAGENA	806011976	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA PROMOCION SOCIAL DE CARTAGENA, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 14.680.000
3	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY	806003005	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 14.926.598
4	INSTITUCION EDUCATIVA BERTHA GEDEON DE BALADI	806007908	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA BERTHA GEDEON DE BALADI, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 11.009.699
5	INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS	806011890	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 10.982.000
6	INSTITUCION EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN	806002722	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA MADRE GABRIELA DE SAN MARTIN, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 15.000.000
7	INSTITUCION EDUCATIVA LAS GAVIOTAS	806011970	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA LAS GAVIOTAS, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 10.710.000

JM 6/9



07 JUN 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS: BIBLIOTECA, LABORATORIO DE FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y EQUIPOS RADIOFÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

	INSTITUCION EDUCATIVA	NIT	OBJETO	VALOR
8	INSTITUCION EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA VELEZ	806012804	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA FULGENCIO LEQUERICA VELEZ, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 15.000.000
9	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO	806001166	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRO ESFUERZO, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 15.000.000
10	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ	901681303	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 22.965.500
11	INSTITUCION EDUCATIVA CLEMENTE MANUEL ZABALA	901372415	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA CLEMENTE MANUEL ZABALA, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 14.040.000
12	INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO DE LA VEGA	806012806	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA FERNANDO DE LA VEGA, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 14.999.996
13	INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN	890481209	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA CASD MANUELA BELTRAN, para la dotación de materiales y equipos educativos: biblioteca y equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 46.000.000
14	INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	806013159	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 14.389.000
15	INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT	806003501	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA OLGA GONZALEZ ARRAUT, para la dotación de materiales y equipos educativos: laboratorio de física, química, biología y equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 24.619.219
16	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	806013002	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA,	\$ 86.141.800

JP 7/4





"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS: BIBLIOTECA, LABORATORIO DE FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y EQUIPOS RADIOFÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

	INSTITUCION EDUCATIVA	NIT	OBJETO	VALOR
			para la dotación de materiales y equipos educativos: biblioteca y equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	
17	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA	806012229	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO ELIAS FERNANDEZ BAENA, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 15.204.000
18	INSTITUCION EDUCATIVA MANZANILLO DEL MAR	806008245	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA MANZANILLO DEL MAR, para la dotación de materiales y equipos educativos: equipos radiofónicos de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 15.000.000
19	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE	806000760	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN AIRE, para la dotación de materiales y equipos educativos: biblioteca de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 20.016.100
20	INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO REY	806004078	Transferencia para la INSTITUCION EDUCATIVA PUERTO REY, para la dotación de materiales y equipos educativos: biblioteca de esa Institución Educativa Focalizada.	\$ 5.645.660

ARTÍCULO SEGUNDO: Imputar al Presupuesto de Gastos e Inversión, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 139 del 19 de mayo de 2023 expedido con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2020130010186 Fuente: 1.2.1.0.00-001 – ICLD, denominado MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO: FORMANDO CON AMOR CARTAGENA DE INDIAS; y el certificado de disponibilidad presupuestal No. 236 del 26 de octubre de 2022 expedido con el código presupuestal 2.3.2201.0700.2020130010186 Fuente: 1.2.4.1.03-171 – SGP CALIDAD MATRÍCULA, denominado MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO: FORMANDO CON AMOR CARTAGENA DE INDIAS, los recursos asignados a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena detalladas en el Artículo Primero para la presente vigencia. En consecuencia, la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito expedirá los Registros Presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a los rectores de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena objeto de la presente transferencia de recursos, las responsabilidades fiscales y disciplinarias, respecto a la administración de los Fondos de Servicios Educativos, por lo que deberán actuar acorde con lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015, en el marco de la Ley 715 de 2001 y los principios de la función administrativa.





"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRANSFIEREN UNOS RECURSOS AL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA DOTACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS EDUCATIVOS: BIBLIOTECA, LABORATORIO DE FÍSICA, QUÍMICA, BIOLOGÍA Y EQUIPOS RADIOFÓNICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA"

Parágrafo 1º: Ante lo anterior, los rectores de las Instituciones Educativas objeto de la presente transferencia deberán reportar a la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación, una vez se ejecute los recursos asignados en su totalidad, la información del proceso de contratación para la dotación de materiales y equipos educativos: biblioteca, laboratorio de física, química, biología y equipos radiofónicos de las Instituciones Educativas Oficiales focalizadas, a fin de que esta dependencia de la Secretaria de Educación realice el seguimiento que corresponde.

Parágrafo 2º. Si al culminar la vigencia resultaren excedentes de los recursos que aquí se transfieren, se incluirá en el informe de ejecución que la Institución Educativa presente a la Dirección Administrativa y Financiera de esta Secretaría.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto de trámite.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. Y C, a los **07 JUN 2022**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL

Secretaria de Educación Distrital de Cartagena de Indias

Vo.Bo.: John Jairo Rodríguez Serrano - Grupo Asesoría Legal SED

Revisó: Eliana Elvira Valenzuela Salazar - Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Iselia Rodríguez Newman - PE Dirección Administrativa y Financiera

Revisó y documentó: Mario Rafael Lombana Moreno - Director Administrativo de Calidad Educativa

Proyectó: Pablo Eduardo Olier Martínez - Asesor Jurídico Externo - SED

